



PROGRAMACIÓN ANUAL de actividades en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2.011

1.- FORMACIÓN e INFORMACIÓN:

- a) A demanda, se ofertarán a la comunidad universitaria (P.D.I., P.A.S. y Becarios) cursos teórico-prácticos de Primeros Auxilios, que complementen la formación impartida para la implantación de los Planes de actuación en caso de emergencia de los distintos centros de la U.LE. (Universidad de León).
- b) Por otro lado, en este año se pretende realizar la formación correspondiente a la implantación del plan de actuación en caso de emergencias en al menos tres centros de trabajo, llegando a la práctica de un simulacro en dichos centros.

2.- VIGILANCIA DE LA SALUD:

- a) Reconocimientos médicos:
 - Conforme reuniones mantenidas con personal de la Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U., la totalidad de los reconocimientos médicos solicitados para el colectivo de trabajadores de la Universidad de León durante el año 2.011, se intentará llevar a cabo entre el 16 de Febrero y el 20 de Junio, en horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas.
 - Se elaborará el informe estadístico de los reconocimientos médicos efectuados en el transcurso del año 2011, así como la estadística de las encuestas de calidad recopiladas al respecto.
- b) Atención de los trabajadores accidentados:
 - Se efectuará la correspondiente atención de los trabajadores accidentados de la Universidad de León a través de ASEPEYO, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº 151.
 - Se elaborará el informe de accidentabilidad de la Universidad de León correspondiente al año 2.010 y se analizarán todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se produjeran en el citado año (a excepción de los accidentes "in itinere").
 - También se elaborará el informe estadístico de las encuestas de calidad rellenas por el personal atendido como consecuencia de accidentes de trabajo y/o de enfermedades profesionales que tuvieran lugar en el transcurso del año.



3.- EVALUACIONES DE RIESGOS (Condiciones Materiales):

- a) Se elaborará, en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.), un informe resumen de todos los aspectos susceptibles de mejora establecidos en la normativa legal vigente (evaluaciones de riesgos - condiciones materiales) para cada edificio de la U.LE.
- b) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) re-evalúe (condiciones materiales) en concreto los siguientes edificios, en función de su nueva actividad:
 - Instituto de Recursos Naturales (Fase II.- Agrícolas).
 - Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
 - Antigua Facultad de Ciencias de la Educación.

4.- EVALUACIONES DE RIESGOS (por Puestos de Trabajo):

- a) Se reinventarán y re-evaluarán en su caso, en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.), todos los puestos de trabajo de la U.LE.
- b) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) re-evalúe concretamente los puestos de trabajo de los siguientes edificios, en función de su nueva actividad:
 - Instituto de Recursos Naturales (Fase II.- Agrícolas).
 - Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
 - Antigua Facultad de Ciencias de la Educación.
- c) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) re-evalúe los puestos de trabajo en función del Procedimiento de actuación para la protección de la maternidad y lactancia natural ante riesgos laborales.
- d) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) re-evalúe los puestos de trabajo en función del Procedimiento de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles ante riesgos laborales.
- e) En función de la disponibilidad técnica y tiempo, también se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno que colabore en la elaboración de los correspondientes informes de re-evaluación de los riesgos psicosociales de todos los puestos de trabajo considerando la variable de género.

5.- PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN (Condic. Materiales):

- a) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) que visite y elabore el correspondiente informe de planificación



de la prevención (condiciones materiales) de los siguientes edificios re-evaluados, en función de su nueva actividad:

- Instituto de Recursos Naturales (Fase II.- Agrícolas).
- Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Antigua Facultad de Ciencias de la Educación.

6.- PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN (Puestos de Trabajo):

- a) En función de las evaluaciones de riesgos por puestos de trabajo se acometerán las medidas preventivas correspondientes a los factores de riesgo por orden de prioridad (en primer lugar los más graves, luego los graves, a continuación los moderados, después leves, etc.).
- b) Se adoptarán las correspondientes medidas preventivas y se estudiarán las funciones que habría que evitar o adaptar para con las trabajadoras en estado de gestación, lactancia natural o parto reciente, conforme con el Procedimiento de actuación para la protección de la maternidad y lactancia natural ante riesgos laborales.
- c) Se adoptarán las correspondientes medidas preventivas y se estudiarán las funciones que habría que evitar o adaptar para con los trabajadores especialmente sensibles, conforme con el Procedimiento de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles ante riesgos laborales.

7.- PLANES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EN LOS MISMOS:

- a) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) que adecúe los planes de actuación en caso de emergencia a las modificaciones efectuadas en los siguientes edificios, en función de su nueva actividad:
 - Instituto de Recursos Naturales (Fase II.- Agrícolas).
 - Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
 - Antigua Facultad de Ciencias de la Educación.
- b) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) revise los Planes de actuación en caso de Emergencia conforme con el Procedimiento de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles ante riesgos laborales.
- c) Por otro lado, en este año se pretende realizar la formación correspondiente a la implantación del plan de actuación en caso de emergencias en al menos tres centros de trabajo, llegando a la práctica de un simulacro en dichos centros. Para ello, se pretende también revisar, y adecuar en su caso, los sistemas de alarma y de extinción automática de incendios existentes en dichos centros.



- d) Se imprimirán y se distribuirán por centros, los planos de “Ud. está aquí” de todos los edificios de la Universidad de León, incluido el Campus de Ponferrada, en función de la carga de trabajo del delineante de la U.LE.
- e) Revisión y adaptación de salidas de emergencia e instalación de escaleras exteriores en su caso (conforme a la legislación vigente en función de la fecha de modificación) en aquellos edificios donde se han llevado a cabo modificaciones a partir de Enero de 2003. También, conforme al Plan de Prevención 2008-2012, y en función de los presupuestos de la U.LE., a lo largo de los años 2011 y 2012 se tratarán de adaptar salidas de emergencia y se instalará una escalera exterior en el aparcamiento interior del Rectorado; se adaptarán salidas de emergencia y se instalarán dos escaleras exteriores en el Colegio Mayor “San Isidoro” y se adaptarán salidas de emergencia y se instalará una escalera exterior en el salón de actos y biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática.

8.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN A ADOPTAR EN EL 2011:

Conforme con el Plan de Prevención 2008-2012 y lo consensuado en el Comité de Seguridad y Salud de fecha 16 de Noviembre de 2010, a lo largo del año 2011 se promoverá la subsanación de los aspectos susceptibles de mejora: prioritariamente los establecidos en la normativa legal vigente (evaluaciones de riesgos - condiciones materiales) para cada edificio de la U.LE., con posterioridad por criterio técnico y en tercer lugar, en función del número e importancia de las sugerencias recibidas en la Unidad de P.R.L. de la U.LE., así como del número de usuarios afectados.

- a) Revisión y adaptación de salidas de emergencia e instalación de escaleras exteriores en su caso (conforme a la legislación vigente en función de la fecha de modificación) en aquellos edificios donde se han llevado a cabo modificaciones a partir de Enero de 2003.
- b) En función de la dotación presupuestaria existente, se procederá a la adecuación a la normativa legal, de las escaleras de edificios de la U.LE. (barandillas en lados abiertos, pasamanos en lados cerrados (escaleras de más de 1,20m. de ancho) y bandas antideslizantes).
- c) Revisión y adecuación en su caso de todos los compresores y aparatos a presión (autoclaves, etc.) de la Universidad de León.
- d) Revisión y adecuación en su caso de todas las centrífugas de los laboratorios de prácticas y de investigación de la Universidad de León.
- e) Revisión y adecuación en su caso de todas las instalaciones frigoríficas (de refrigeración y de congelación) y de gases criogénicos de la Universidad de León.
- f) Revisión y adecuación en su caso de todas las instalaciones de gases licuados del petróleo (mecheros bunsen y similar) de la Universidad de León.
- g) Revisión y adecuación en su caso de todas las instalaciones de otros gases (N₂, CO₂, NO, etc.) de la Universidad de León.
- h) Revisión y adecuación en su caso de todos los equipos de radiodiagnóstico de la Universidad de León.
- i) Revisión y adecuación en su caso de todos los equipos emisores de radiaciones ionizantes utilizados con fines distintos (no de radiodiagnóstico) de la Universidad de



León.

- j) Revisión y adecuación en su caso de todas las campanas extractoras de gases de los laboratorios de prácticas y de investigación de la Universidad de León.
- k) Revisión y adecuación en su caso de todas las cabinas de seguridad biológica de los laboratorios de prácticas y de investigación de la Universidad de León.
- l) Revisión y adecuación en su caso de todas las cabinas de cultivo de los laboratorios de prácticas y de investigación de la Universidad de León.
- m) Por criterio técnico, sugerencias recibidas y número de usuarios, instalación de duchas y lavaojos de emergencia en los laboratorios donde se precisen (informe Ref.- JA10024), en función de la dotación presupuestaria existente.
- n) Por criterio técnico, sugerencias recibidas y número de usuarios, ampliación y/o instalación de sistemas de alarma y detección automática de incendios (informe Ref.- JA10023), en función de la dotación presupuestaria existente.

En el transcurso del año 2.011 se recopilarán las distintas medidas de prevención adoptadas de entre todas las propuestas para la corrección y control de los riesgos, constituyendo parte integrante de la Memoria de Prevención del citado año.

9.- REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:

En el transcurso del año 2.011 se procurarán convocar y celebrar un mínimo de 4 reuniones del Comité de Seguridad y Salud, distribuidas trimestralmente.

10.- ACTUALIZACIÓN DE LA CARPETA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA PÁGINA WEB DE LA U.LE.:

En el transcurso del año, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, actualizará la carpeta de Prevención de Riesgos Laborales de la página Web de la Universidad. En dicha carpeta se incluirá diferente información y documentación, relacionada con Prevención de Riesgos Laborales, para ser consultada por el personal de la Universidad de León (intranet) o por personal ajeno a la misma en función de dicha información (www.unileon.es / Servicios / Prevención de Riesgos Laborales).

11.- ELABORACIÓN DE OTRA DOCUMENTACIÓN:

Por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, se elaborarán diferentes informes relacionados con Prevención de Riesgos



Comunicación Interna

Laborales (P.R.L.) bien por iniciativa del Rectorado, Gerencia o de la propia Unidad de Prevención. De entre los diferentes tipos de informes que se redactarán destacan:

- Informes de asesoramiento en reformas y adecuaciones.
- Informes de Análisis de Accidentes de Trabajo e Incidentes.
- Informe de accidentabilidad 2011.
- Actualización del Registro de documentación de P.R.L.
- Actualización de la Legislación de P.R.L.

12.- FOLLETOS, DÍPTICOS Y TRÍPTICOS INFORMATIVOS:

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, elaborará, en papel, diferentes folletos recopilatorios de informes relacionados con Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.) así como dípticos y trípticos informativos. Su objetivo es conseguir mayor concienciación en Prevención de Riesgos Laborales entre la comunidad universitaria.

13.- COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN:

Como miembro del Comité de Ética de la Universidad de León, así como de la Comisión Permanente constituida en su seno, y a petición de su Presidente, el Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León elaborará también diferentes informes relacionados con el tema. Además participará en las reuniones de la Comisión Permanente y/o de dicho Comité que periódicamente se convoquen en el transcurso del año.

Fdo.: *José Ámez del Pozo*
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales